



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 674 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

31 DIC 2018

**VISTO:** El Informe N° 188-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 968686 y Reg. Exp. N° 719510; el Informe N° 397-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI; el Informe N° 076-2018/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-pgrp; el Informe N° 1170-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; el Informe N° 073-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp; y,

### CONSIDERANDO:

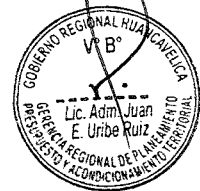
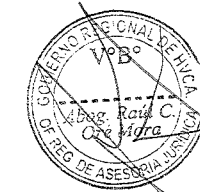
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”;

Que, sobre el particular, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1170-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita se incluya en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”, en el numeral 7.4, el sub numeral 7.4.3 así como el Anexo N° 04 Acta de Transferencia de Propiedad de los Equipos Adquiridos. En ese sentido, presenta el Informe N° 073-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, que contiene el sustento: En el numeral 7.4 de la Directiva en mención se consiga la documentación que forma parte del expediente de transferencia de la infraestructura social/económica construida por las modalidades de administración directa y contrata. Al respecto, existen proyectos de inversión de equipamiento que por su naturaleza no constituye infraestructura, como son: adquisición de ambulancias, equipos quirúrgicos, etc. los que para efectos de transferencia física contable, requiere que se consigne en la normativa regional;

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Huancavelica, a través del Informe N° 076-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-pgrp, emitido por la Lic. Adm. Petronila Graciela Pérez Reyes – Especialista en Racionalización, conforme a la evaluación técnica que efectúa, emite pronunciamiento para que en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, se incluya el sub numeral 7.4.3 para el caso de proyectos de equipamiento (Ambulancias, equipos quirúrgicos etc.) como parte del numeral 7.4 de las Disposiciones Complementarias, así como el Anexo N° 04 Acta de Transferencia de Propiedad de los Equipos Adquiridos;

Que, a través del Informe N° 188-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT de fecha 16 de noviembre del 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a este despacho el Anexo N° 04 correspondiente al Acta de Transferencia de Propiedad de los Equipos Adquiridos con el Proyecto..... ejecutado por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, para ser incluido en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI; por las consideraciones expuestas, resulta necesaria la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 674 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 31 DIC 2018

emisión del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- INCLUIR** en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de agosto del 2018, en el extremo del VII Disposiciones Complementarias y Transitorias, numeral 7.4 sub numeral 7.4.3 con el siguiente texto:

/...

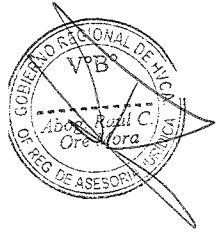
## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS:

...

### 7.4.3. Proyectos de Equipamiento (Ambulancias, equipos quirúrgicos, etc.).

- Acta de transferencia de propiedad de los equipos adquiridos con el proyecto..... ejecutado por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad Ejecutora....., que forma parte del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica (Anexo N° 04).
- Resolución que aprueba la liquidación final técnica financiera del proyecto de equipamiento (Copia).
- Acta de verificación física y recepción del proyecto, si hubiese (Copia).
- Acta de entrega recepción de/los equipos suscrito por el área usuaria (Copia).
- Acta de entrega recepción de los equipos suscrito por el sector beneficiario (Copia)
- Resolución que aprueba el plan operativo anual (Copia).
- Ficha del perfil simplificado (Copia).
- Publicación en la página Web Institucional (Copia).
- Vistas fotográficas como mínimo diez (10) del estado situacional del equipo.
- Resolución que designa la comisión de transferencia (Copia).
- Otros.

**ARTÍCULO 2°.- INCLUIR** en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 674 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

31 DIC 2018

Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de agosto del 2018, en el extremo del Anexo 04 Acta de Transferencia de Propiedad de los Equipos Adquiridos con el Proyecto.....ejecutado por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad Ejecutora que forma parte del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica con el siguiente texto:

## ANEXO N° 04

**ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS CON EL PROYECTO..... EJECUTADO POR LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA QUE FORMA PARTE DEL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA.**

(Cuando el proyecto integral solo es equipamiento)

Siendo las horas \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_, se reunieron en la localidad \_\_\_\_\_ del distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, departamento de Huancavelica, los integrantes de la Comisión de Transferencia de Propiedad del proyecto: \_\_\_\_\_, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, designada con Resolución Ejecutiva N° 2018/GOB.REG-HVCA/PR de fecha \_\_\_\_\_ e integrada por el Ing. \_\_\_\_\_ en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura como Presidente, \_\_\_\_\_ en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación como Primer Miembro, responsable de la Transferencia Física y el C.P.C. \_\_\_\_\_ en representación de la Oficina de Contabilidad como Segundo Miembro responsable de la transferencia contable; y por otra parte la Comisión de Recepción integrada por \_\_\_\_\_ como Presidente, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ C.P.C. \_\_\_\_\_ como primer y segundo miembro respectivamente; con la finalidad de proceder a la TRANSFERENCIA FISICA CONTABLE de los equipos adquiridos con el proyecto: " \_\_\_\_\_",

acto que se celebra en mérito a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA FISICA CONTABLE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ECONOMICA A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, GOBIERNOS LOCALES Y OTROS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", en los términos siguientes:

### INFORMACION TECNICA DE LA OBRA:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro.

674

-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

31 DIC 2018

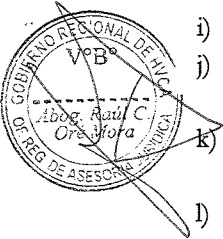
PRIMERO.- El proyecto objeto de transferencia fue ejecutada y financiada por la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, y cuenta con su liquidación financiera final (técnica financiera total) aprobada con R.G.G.R. N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ /GOB.REG-HVCA/GGR de fecha \_\_\_\_\_, con un costo de inversión de S/ \_\_\_\_\_, y cuyos datos son los siguientes:

- a) Nombre del proyecto : \_\_\_\_\_
- b) Registro N° - Banco de Proyectos : \_\_\_\_\_
- c) Unidad Ejecutora : Sede Central
- d) Plazo de ejecución :
- e) Ubicación : Localidad \_\_\_\_\_  
Distrito \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_  
Departamento \_\_\_\_\_
- f) Modalidad de ejecución : Administración directa
- g) Tipo de liquidación : Regular  
Por oficio
- h) Responsables de su ejecución : \_\_\_\_\_  
Gerente Regional de \_\_\_\_\_  
Residente/Coordinador del Proyecto \_\_\_\_\_  
Supervisor/Inspector del Proyecto \_\_\_\_\_
- i) Costo de inversión según liquidación practicada : S/ \_\_\_\_\_
- j) Costo de transferencia : S/ \_\_\_\_\_
- k) Identidad de la Unidad Ejecutora : \_\_\_\_\_
- l) Características Técnicas del Proyecto :

SEGUNDO.- El/los equipo(s) adquiridos se efectuaron teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el Plan Operativo Anual y el perfil técnico aprobado.

TERCERO.- Los equipos adquiridos, una vez recepcionado (s), fueron entregados a la Dirección Regional de (Salud, Educación, etc.) \_\_\_\_\_, según el Acta de Recepción suscrita con fecha \_\_\_\_\_, para su uso, administración y mantenimiento; el cual forma parte del expediente de transferencia.

\*En caso de no existir el acta de entrega física, se debe precisar que los equipos está en uso, prestando el





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro.

674

-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

31 DIC 2018

servicio público respectivo.

CUARTO.- El costo de inversión del proyecto asciende a \_\_\_\_\_ SOLES (S/ \_\_\_\_\_), de acuerdo a la liquidación financiera final (liquidación técnica financiera total) practicada y aprobada con R.G.G.R. N° \_\_\_\_\_/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha \_\_\_\_\_.

## INFORMACION CONTABLE DEL PROYECTO:

QUINTO.- Los asientos contables de la transferencia de propiedad del proyecto, de acuerdo a su naturaleza serán proporcionados por la Oficina de Contabilidad, para su correspondiente inserción en el Acta a suscribirse:

- Los que implementara la Unidad Ejecutora que entrega.
- Los que implementara la Unidad Ejecutora que receptiona.

SEXTO.- El costo del proyecto según la transferencia contable asciende a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (en letras) S/ \_\_\_\_\_.

SEPTIMO.- Considerando que el/los equipo(s) se encuentra en uso, administración y su mantenimiento a cargo de la Unidad Ejecutora que receptiona, le corresponde efectuar su registro en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – Módulo Patrimonio, conforme lo establece la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 que contempla incluso: las depreciaciones, revaluaciones, entre otros; acción que debe cumplirse dentro del plazo de 30 días calendario de suscrito el presente Acta.

OCTAVO.- Forma parte del presente Acta de Transferencia de Propiedad, los siguientes documentos:

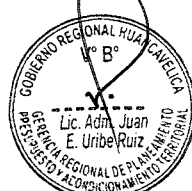
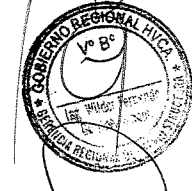
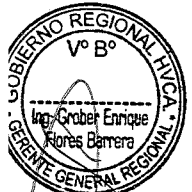
### 8.1 EN CASO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO (ambulancias, equipos quirúrgicos, etc.):

- Acta de transferencia de propiedad del proyecto social/económica ejecuta por la Sede Central, según Anexo N° 04.
- Resolución que aprueba la liquidación final técnica financiera del proyecto de equipamiento (copia).
- Acta de verificación física y recepción del proyecto, si hubiere (copia)
- Acta de entrega-recepción del/los equipos suscrito por el área usuaria (copia)
- Acta de entrega recepción de los equipos suscrito por el sector beneficiario (copia)
- Resolución que aprueba el Plan Operativo Anual (copia).
- Ficha del perfil simplificado.(copia)
- Publicación en la página web institucional (copia)
- Vistas fotográficas como mínimo diez (10) del estado situacional del equipo.
- Resolución que designa la Comisión de Transferencia (copia).
- Otros

NOVENO.- Se deja constancia de las siguientes observaciones a la suscripción del presente Acta:

9.1 El/los equipo(s) se encuentra(n) operativo(s), teniendo una antigüedad de \_\_\_\_\_ años, de uso, a cargo del beneficiario.

9.2 Las comisiones de entrega y recepción, no se responsabilizan por algún vicio oculto que pudiera existir en el/los equipo(s) materia de transferencia.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 674 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 31 DIC 2018

9.3 El presente Acta se suscribe con el objeto de dar la baja contable respectiva del proyecto que se transfiere, dar el alta contable por parte de la Unidad Ejecutora que recepciona, con el objeto de cerrar brechas, programar y dar el mantenimiento respectivo a efectos de garantizar la rentabilidad del proyecto y dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01; así como de su saneamiento legal.

Estando conformes con el tenor del presente, se suscribe el presente en 05 ejemplares, siendo el ejemplar documentado para ser entregado a la Unidad Ejecutora que recepciona.

## POR LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA:

-----  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
PRESIDENTE

-----  
DIRECTOR DE OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN  
PRIMER MIEMBRO

-----  
C.P.C. \_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD  
SEGUNDO MIEMBRO

## POR LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA:

-----  
PRESIDENTE

-----  
PRIMER MIEMBRO

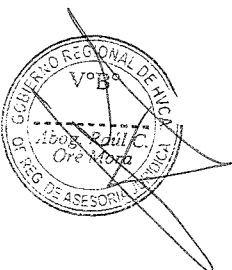
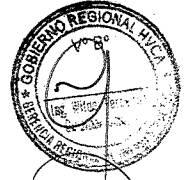
-----  
C.P.C. \_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD  
SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/baj

